

Decreto N° 71. -

por el cual se hace un nombramiento
El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales.

Decreta. -

Artículo único. - Nómbrase al Sr. Luis
Otero G., policía ad-honorem de la parte
Norte del Barrio de Chapinero. -

Décele posesión. -

Expedido en Bucaramanga, a veinte
tres de julio de mil novecientos Treinta.

Isabel Linares G.
Eusebio López

En

Decreto N° 72

por el cual se hace un nombramiento
El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,
Decreta:

Artículo único. Nómbrase a Joaquín R. Fe-
rrez Agente de Policía Municipal de
segunda clase, en reemplazo de
Angel María Rodríguez.
Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a veinte
cinco de julio de mil novecientos treinta.

Isabel Linares G.

Eusebio López

En

Decreto N° 73. -

por el cual se hace un nombramiento

lo.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Nombrar al Señor Presbítero Dr. Luis Felipe Granados, Capellán del Hospital de esta ciudad, para que ha sido designado por el Gobierno Eclesiástico, en Oficio comunicado al nombrado, bajo el N.º 961 de fecha 7 de mayo último y por el término de un mes. -

Décele posesión. -

Expedido en Bucaramanga, a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta. -

Francisco López

Si

Decreto N.º 74

por el cual se suprime el empleo de Inspector de caminos.

El Alcalde de Bucaramanga, teniendo en cuenta que la composición de caminos debido a la escasez de fondos, se ha limitado únicamente a la terminación de la composición del camino que de esta ciudad conduce a Puente Fierro,

Decreta:

Artículo 1.º Suprimere el puesto de Inspector de Caminos del Municipio, creiéndose en cambio el de Inspector ad-honorem del Camino de Puente Fierro.

Artículo 2.º Las reparaciones del camino citado en el artículo anterior se verificarán por medio de un sobrestante que devengará el sueldo fijado en el Decreto 52 del año en curso.

Artículo 3.º En los términos del presente Decreto quedan